

REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 26 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 7220 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**.
- Resolución Exenta N°383 del 14.03.12, que aprueba Convenio fechado el 03.02.12 denominado **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales"**, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Servicio de Salud Atacama
- La necesidad de otorgar dinero en efectivo a conductor para cancelar servicios TAG, peajes y carga de combustible de vehículo (furgón) que será retirado en Gildemeister S.A.I.C..
- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase fondos a rendir a Encargado de Personal y Remuneraciones, para cancelar servicios TAG, peajes y carga de combustible de vehículo (furgón) que será retirado en Gildemeister S.A.I.C., ubicado en Avda. Américo Vespucio 570, comuna de Pudahuel Santiago, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).

2.- El valor antes citado será girado a don Owen Rivera Novoa, Rut.: 8.889.614-9, Encargado de Personal y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- El gasto que demande el presente decreto será imputado a programa Chile Crece Contigo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad Personal y Remuneraciones
 - Archivo Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/MEOP/SSRG/orn.-